

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.107-2023
26 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFI/EXP/030-2023 del 03 de mayo de 2023, en contra del local comercial **SUPERMERCADO CONDADO REAL**, con numero de RUC: N-20-747-2015-457701, cuyo representante legal lo es el señor **GUIRONG ZHONG PAN**, con cédula N-20-747, por posiblemente incumplir con lo establecido en Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFI/RA/ACX/037-2023 del 25 de mayo de 2023, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFI/RA/ACX/037-2023.
(25 de mayo de 2023)”**

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el comercio denominado **SUPERMERCADO CONDADO REAL**, con numero de RUC: N-20-747-2015-457701, cuyo representante legal lo es el señor **GUIRONG ZHONG PAN**, con cédula N-20-747, por posible incumplimiento Decreto ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 5.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución Administrativa por el termino de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021, articulo 145, numeral 3 y 5.

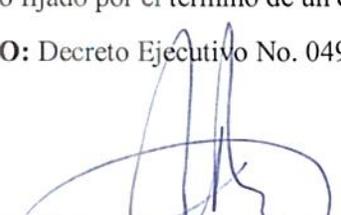
(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del representante legal del local comercial Supermercado Condado Real, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiséis (26) de mayo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día primero (01) de junio del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 049 del 20 de julio de 1992, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se FUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 26 de mayo

de 2020 siendo las

08:00a.m de la

mañana

[Firma]
Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

Firma